



DECRETO Nº 1613/25

San Martín de los Andes, 10 JUN 2025

VISTO:

Que por Decreto Nº3 /2025 se pone en vigencia el Fondo fijo de "CAJA CHICA", y;

CONSIDERANDO:

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por el Instituto de Vivienda y Hábitat y que ascienden a la suma de **PESOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 27/100 (\$83.166,27).**-

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la extracción de la suma de **PESOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 27/100 (\$83.166,27)**, destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por el Instituto de Vivienda y Hábitat.-

ARTÍCULO 2º: Con las imputaciones correspondientes líbrese la Orden de Pago pertinente.-

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo del Señor Secretario de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

a.a

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes